

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4339 *SERVICIOS PINTURA Y LOGISTICA, S.L.U*
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
PINTURAS ANDRÉS VALERO, S.L.U.
MIKAVAL PINTURAS, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 42, 43 y 44, por remisión del artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que en fecha de 23 de abril de 2017, el socio único de la mercantil "SERVICIOS PINTURA Y LOGISTICA, S.L.U." -como sociedad escindida- y de las entidades "PINTURAS ANDRÉS VALERO, S.L.U." y "MIKAVAL PINTURAS, S.L.U." -como sociedades beneficiarias de la escisión- ha decidido la escisión total de la sociedad escindida -que de esta manera se extingue-, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a favor de las dos sociedades beneficiarias las cuales adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido (respetando así tanto la proporcionalidad cuantitativa como cualitativa exigida para este tipo de modificaciones estructurales).

Asimismo, dado que la sociedad escindida adopta en sede de socio único el acuerdo de escisión total, la operación se estructura como una escisión total mediante acuerdo unánime de escisión previsto en el artículo 42 LME por remisión del artículo 73.1 de la LME.

Por último, Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión y el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos legalmente.

Almería, 8 de mayo de 2017.- Micaela Fernández Valero, Administradora mancomunada de la entidad Servicios Pintura y Logística, S.L.-Juan Pablo Valero Fernández, Administrador mancomunado de la entidad Servicios Pintura y Logística, S.L.

ID: A170035642-1